

**CONCURSO DE FORTALECIMIENTO ESTRATÉGICO DE CENTROS DE EXTENSIÓN Y  
TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA – CET Segunda Fase**

**CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 3700/OC-PE  
Convenio N° 151-PROINNOVATE-CETF2-2022**

**CITE AGROINDUSTRIAL ICA**

---

**COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 008-2024-ITP-FASE2-CP**

**“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRASLADO DE EQUIPOS DE LABORATORIO  
PARA EL PROYECTO VINCULADO AL CITE AGROINDUSTRIAL ICA”**

---

**2024**

## ANEXO 1

### INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

#### **1. REFERENCIAS**

El presente proceso se realizará de conformidad con los procedimientos establecidos en el documento GN-2349-15 (“Políticas para la adquisición de bienes y obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo”), de mayo de 2019.

#### **2. PRÁCTICAS PROHIBIDAS**

2.1 El Banco exige a todos los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos oferentes por participar o participando en actividades financiadas por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) observar los más altos niveles éticos y denunciar al Banco todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas comprenden (i) prácticas corruptas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; (iv) prácticas colusorias; (v) prácticas obstructivas; y (vi) apropiación indebida. El Banco ha establecido mecanismos para denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco también ha adoptado procedimientos de sanción para la resolución de casos. Asimismo, el Banco ha celebrado acuerdos con otras instituciones financieras internacionales a fin de dar un reconocimiento recíproco a las sanciones impuestas por sus respectivos órganos sancionadores

(a) A efectos del cumplimiento de esta Política, el Banco define las expresiones que se indican a continuación:

- i. Una práctica corrupta consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;
- ii. Una práctica fraudulenta es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación;
- iii. Una práctica coercitiva consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte;
- iv. Una práctica colusoria es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte; y
- v. Una práctica obstructiva consiste en:
  - (i) destruir, falsificar, alterar u ocultar evidencia significativa para una investigación del Grupo BID, o realizar declaraciones falsas ante los

- investigadores con la intención de impedir una investigación del Grupo BID;
- (ii) amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para una investigación del Grupo BID o que prosiga con la investigación; o
  - (iii) actos realizados con la intención de impedir el ejercicio de los derechos contractuales de auditoría e inspección del Grupo BID previstos en el párrafo 1.16 (f) de abajo, o sus derechos de acceso a la información; y.
  - (iv) La apropiación indebida consiste en el uso de fondos o recursos del Grupo BID para un propósito indebido o para un.
- (b) Si el Banco determina que cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los Beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un contrato, el Banco podrá:
- (i) No financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato para la adquisición de bienes o la contratación de obras financiadas por el Banco;
  - (ii) Suspender los desembolsos de la operación, si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante ha cometido una Práctica Prohibida;
  - (iii) Declarar una contratación no elegible para financiamiento del Banco y cancelar o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable;
  - (iv) Emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta formal de censura por su conducta;
  - (v) Declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por determinado período de tiempo, para que (i) se le adjudiquen o participe en actividades financiadas por el Banco, y (ii) sea designado<sup>1</sup> subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios por otra firma elegible a la que se adjudique un contrato para ejecutar actividades financiadas por el Banco;
  - (vi) emitir el tema a las autoridades pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes; o
  - (vii) Imponer otras sanciones que considere apropiadas bajo las circunstancias del caso, incluida la imposición de multas que representen para el Banco un

---

<sup>1</sup> Un subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios designado (se utilizan diferentes apelaciones dependiendo del documento de licitación) es aquel que cumple una de las siguientes condiciones: (i) ha sido incluido por el oferente en su oferta o solicitud de precalificación debido a que aporta experiencia y conocimientos específicos y esenciales que permiten al oferente cumplir con los requisitos de elegibilidad de la licitación; o (ii) ha sido designado por el Prestatario.

reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas.

- (c) Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) del párrafo 2.1 (b) se aplicará también en casos en los que las partes hayan sido temporalmente declaradas inelegibles para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción, o cualquier otra resolución.
- (d) La imposición de cualquier medida que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público.
- (e) Asimismo, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco, incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) podrá verse sujeto a sanción de conformidad con lo dispuesto en convenios suscritos por el Banco con otra Institución Financiera Internacional concernientes al reconocimiento recíproco de decisiones de inhabilitación. A efectos de lo dispuesto en el presente párrafo, el término “sanción” incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una Institución Financiera Internacional aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.
- (f) El Banco requiere que en los documentos de licitación y los contratos financiados con un préstamo o donación del Banco se incluya una disposición que exija que los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios permitan al Banco revisar cualesquiera cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Bajo esta política, todo solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación. El Banco requerirá asimismo que se incluya en contratos financiados con un préstamo o donación del Banco una disposición que obligue a solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios a (i) conservar todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; (ii) entregar cualquier documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y hacer que empleados o agentes de los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios que tengan conocimiento de las actividades financiadas por el Banco estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor o consultor apropiadamente designado. Si el solicitante, oferente, proveedor de servicios y su representante, contratista, consultor, miembro del personal,

subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios o concesionario se niega a cooperar o incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la investigación por parte del Banco, el Banco, bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios o concesionario.

- (g) El Banco exigirá que, cuando un Prestatario adquiera bienes, obras o servicios diferentes a los de consultoría directamente de una agencia especializada, de conformidad con lo establecido en el párrafo 3.10, en el marco de un acuerdo entre el Prestatario y dicha agencia especializada, todas las disposiciones contempladas en el párrafo 2.1 relativas a sanciones y Prácticas Prohibidas se apliquen íntegramente a los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), o cualquier otra entidad que haya suscrito contratos con dicha agencia especializada para la provisión de bienes, obras o servicios diferentes a los de consultoría en conexión con actividades financiadas por el Banco. El Banco se reserva el derecho de obligar al Prestatario a que se acoja a recursos tales como la suspensión o la rescisión. Las agencias especializadas deberán consultar la lista de firmas e individuos declarados inelegibles de forma temporal o permanente por el Banco. En caso de que una agencia especializada suscriba un contrato o una orden de compra con una firma o individuo declarado inelegible de forma temporal o permanente por el Banco, el Banco no financiará los gastos conexos y se acogerá a otras medidas que considere convenientes

Además de tener en cuenta la lista de empresas y personas sancionadas del Banco, un Prestatario podrá, con el acuerdo específico del Banco, incluir en los formularios de licitación para contratos financiados por el Banco la declaratoria jurada del oferente de observar las leyes y el sistema de sanciones del país contra prácticas prohibidas (incluidos sobornos), así como las regulaciones y sanciones relacionadas con prácticas prohibidas de un organismo multilateral o bilateral de desarrollo u organización internacional, en calidad de cofinanciador, cuando compita o ejecute un contrato, conforme estas hayan sido incluidas en los documentos de licitación. El Banco aceptará la introducción de tal declaratoria a petición del país del Prestatario, siempre que los acuerdos que rijan esa declaratoria sean satisfactorios al Banco

## 2.2 Los Oferentes deberán declarar y garantizar:

- (a) que han leído y entendido las definiciones de prácticas prohibidas dispuestas por el Banco y las sanciones aplicables a la comisión de las mismas que constan en este documento y se obligan a observar las normas pertinentes sobre las mismas;
- (b) que no han incurrido en ninguna infracción de las políticas sobre prácticas prohibidas descritas en este documento;
- (c) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de adquisición o negociación del contrato o cumplimiento del contrato;
- (d) que ni ellos ni sus agentes, personal, subcontratistas, subconsultores, directores, funcionarios o accionistas principales han sido declarados por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) con la cual el Banco haya suscrito un acuerdo para el reconocimiento recíproco de sanciones, inelegibles para que se les adjudiquen contratos financiados por el Banco o por dicha IFI, o culpables de delitos vinculados con prácticas prohibidas;

- (e) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido director, funcionario o accionista principal de ninguna otra compañía o entidad que haya sido declarada inelegible por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) y con sujeción a lo dispuesto en acuerdos suscritos por el Banco concernientes al reconocimiento recíproco de sanciones para que se le adjudiquen contratos financiados por el Banco o ha sido declarado culpable de un delito vinculado con prácticas prohibidas;
- (f) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con el contrato o el contrato financiado por el Banco;
- (g) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías constituye el fundamento para la imposición por el Banco de cualquiera o de un conjunto de medidas que se describen en la Cláusula 2.1 (b).

### **3. ELEGIBILIDAD**

Los fondos de financiamiento del Banco pueden ser usados solo para el pago de obras, bienes y servicios contratados con firmas o individuos de países miembros del Banco. Además, en el caso de los bienes, estos deben ser originarios de países miembros del Banco. Los individuos o firmas de países no miembros del Banco no serán elegibles para participar en contratos financiados en todo o en parte con fondos del Banco. Las condiciones para participar deben ser únicamente aquellas que sean esenciales para asegurar que la firma tenga capacidad para llevar a cabo los servicios del contrato de que se trate.

### **4. ENTIDAD CONVOCANTE**

Instituto Tecnológico de la Producción

Avenida República de Panamá N° 3418, piso 5, Urbanización Limatambo, Lima.

Email: [especialistabas182@itp.gob.pe](mailto:especialistabas182@itp.gob.pe), [especialistabas144@itp.gob.pe](mailto:especialistabas144@itp.gob.pe), [amolina@itp.gob.pe](mailto:amolina@itp.gob.pe)

### **5. OBJETO**

Contratación del servicio de traslado de equipos de laboratorio para el Proyecto vinculado al CITE Agroindustrial Ica.

### **6. METODO DE PROCESO**

Comparación de Precios

### **7. COSTO DE PREPARACIÓN DE LA OFERTA**

El oferente será responsable de todos los costos asociados con la preparación y entrega de su oferta y el Comprador no será responsable por ninguno de estos costos, sea cual fuere el resultado de esta invitación.

### **8. DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER LA OFERTA**

La cotización que presente, deberá incluir:

- a) Datos del Oferente firmada por el Representante Legal según formato adjunto. **(Formulario N° 01) (DOCUMENTOS ACREDITACION DE CARACTERISTICAS TECNICAS DURANTE LA PRESENTACION DE OFERTAS DEL PROCESO)**
- b) Carta de presentación de la Oferta firmada por el Representante Legal según formato adjunto. **(Formulario N° 02).**

- c) El Formulario de la Oferta y sus anexos (Cuadro con la lista de los términos de referencia, cantidades, costo unitario, el valor del transporte (si aplica) y el valor global incluidos los impuestos aplicables). **(Formulario N° 02-A)**
- d) Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta **(Formulario N° 03)**
- e) Carta de Compromiso de Consorcio, si corresponde **(Formulario N° 04)**
- f) Declaración Jurada del Postor **(Formulario N° 05)**
- g) Declaración Jurada de Experiencia del Proveedor **(Formulario N° 06)**

El proveedor debe acreditar al menos cinco (05) servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los CINCO (05) años anteriores a la fecha de la presentación de la oferta que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

✓ Se consideran servicios similares a los siguientes: SERVICIOS RELACIONADOS A LA INSTALACIÓN O CALIFICACIÓN DE EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO.

La cotización que se presente no estará sujeta a ningún tipo de ajuste y en ella se debe incluir todos los gastos, derechos y tributos que pudieran afectar los bienes.

El oferente deberá examinar todas las instrucciones, formularios, condiciones y especificaciones que figuren en los documentos de invitación.

Si el oferente no incluye toda la información solicitada en dichos documentos o presenta una cotización que no se ajuste sustancialmente a ellos en todos sus aspectos asumirá el riesgo que esto entraña y en consecuencia **PODRÁ SU COTIZACIÓN SER RECHAZADA.**

## 9. DATOS DEL PROCESO (DDP)

El número del Proceso es:	Comparación de Precios N° 008-2024-ITP-FASE2-CP
El objeto del presente proceso es la contratación del:	<b>"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRASLADO DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA EL PROYECTO VINCULADO AL CITE AGROINDUSTRIAL ICA".</b>
Entidad convocante:	Instituto Tecnológico de la Producción
Contrato y Convenio de Adjudicación:	CONTRATO DE PRESTAMO N° 3700/OC-PE CONVENIO N° 151-PROINNOVATE-CETF2-2022
Dirección:	<b>Avenida República de Panamá N° 3418, piso 14, Urbanización Limatambo, San Isidro, Lima</b>
Correo electrónico	<a href="mailto:especialistabas182@itp.gob.pe">especialistabas182@itp.gob.pe</a> ; <a href="mailto:especialistabas144@itp.gob.pe">especialistabas144@itp.gob.pe</a> ; <a href="mailto:amolina@itp.gob.pe">amolina@itp.gob.pe</a>
El período de validez de la oferta será de:	<b>Hasta los noventa (90) días calendarios contados a partir de la presentación de la oferta.</b>
Idioma de la Oferta:	La oferta que prepare el oferente, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambien éste y el Comprador, deberá redactarse en español.

Podrán solicitar aclaraciones hasta:	Hasta las 17:59 horas del 22 de abril de 2024. Documento debidamente firmado por el representante legal, vía correo electrónico a: <a href="mailto:especialistabas182@itp.gob.pe">especialistabas182@itp.gob.pe</a> ; <a href="mailto:especialistabas144@itp.gob.pe">especialistabas144@itp.gob.pe</a> , <a href="mailto:amolina@itp.gob.pe">amolina@itp.gob.pe</a> También se deberá remitir la solicitud de aclaraciones en versión editable
Las aclaraciones serán absueltas y notificadas a los correos electrónicos de los oferentes:	Hasta las 17:59 horas del 23 de abril de 2024 y serán dirigidas a los correos que indiquen los oferentes cuando remitan sus aclaraciones.
El plazo para presentar ofertas será <sup>2</sup> :	Hasta las 17:59 horas del 25 de abril de 2024. Oferta debidamente firmada por el representante legal, vía correo electrónico a: <a href="mailto:especialistabas182@itp.gob.pe">especialistabas182@itp.gob.pe</a> ; <a href="mailto:especialistabas144@itp.gob.pe">especialistabas144@itp.gob.pe</a> , <a href="mailto:amolina@itp.gob.pe">amolina@itp.gob.pe</a> También se deberá remitir la oferta en versión editable

#### 10. SELLADO Y MARCADO DE LA OFERTA Y/O COTIZACIÓN

Las propuestas se presentarán vía electrónica a la dirección [especialistabas182@itp.gob.pe](mailto:especialistabas182@itp.gob.pe), [especialista144@itp.gob.pe](mailto:especialista144@itp.gob.pe) y [amolina@itp.gob.pe](mailto:amolina@itp.gob.pe) y el correo electrónico contendrá la cotización y será identificada de la siguiente manera:

##### Comparación de Precios N° 008-2024-ITP-FASE2-CP

La propuesta deberá presentarse en un solo archivo en formato PDF (comprimidas en WinZip y/o WinRar), alternativamente los archivos de mayor capacidad deberán ser enviados mediante links para ser descargados tales como el OneDrive (Hotmail/Outlook) y Drive del Google.

La propuesta llevará en cada hoja el sello y la firma del representante legal o la persona debidamente autorizada para contraer en su nombre las obligaciones del Contrato. Asimismo, deberán estar debidamente foliadas.

#### 11. PRECIO DE LA OFERTA/COTIZACIÓN

El precio a ser ofertado por el oferente, objeto de la presente solicitud debe **ser un precio fijo**, precio que no estará sujeto a ningún ajuste por ningún motivo a menos que expresamente se indique lo contrario en las condiciones del contrato.

La propuesta deberá presentarse en la moneda: **soles, incluyendo todos los impuestos.**

#### 12. FORMA DE CALIFICACIÓN/EVALUACIÓN

Se evaluarán las cotizaciones de los postores que cumplan con los términos de referencia requeridas; una vez cumplida dicha verificación, se procederá a evaluar los precios ofertados respecto de las cotizaciones presentadas, adjudicándose el contrato a la cotización del precio más bajo.

<sup>2</sup> La validez de la fecha y hora de la presentación de la oferta a través de medio electrónico estará dada por la fecha y hora de recepción en la bandeja de entrada del correo: [especialistabas182@itp.gob.pe](mailto:especialistabas182@itp.gob.pe), [especialistabas144@itp.gob.pe](mailto:especialistabas144@itp.gob.pe), [amolina@itp.gob.pe](mailto:amolina@itp.gob.pe) respaldado con el registro de información del servidor dedicado de la Entidad.



Las cotizaciones deben incluir todos los impuestos locales correspondientes, seguros, transporte y cualquier otro concepto que pueda incidir en el costo total de los bienes.

Las cotizaciones se evaluarán, según el siguiente procedimiento:

**A) Se verificará que el Oferente haya cumplido con lo siguiente:**

- Presentar los **Formularios N° 1, 2, 2-A, 3, 4, 5, 6** debidamente llenados y firmados; y
- Acreditar los siguientes requisitos con los documentos señalados a continuación:

Requisito	Debe ser acreditado con:
<b>Del oferente</b>	
<p>Experiencia del proveedor:</p> <p>a) El proveedor debe acreditar al menos cinco (05) servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los cinco (05) años anteriores a la fecha de la presentación de la oferta que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>✓ Se consideran bienes similares a los siguientes: <b>SERVICIOS RELACIONADOS A LA INSTALACIÓN O CALIFICACIÓN DE EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO</b></p>	<p>Acreditación a):</p> <p><b><u>Formulario N° 06 y adicionalmente a ello deberá evidenciar lo siguiente:</u></b></p> <p>La experiencia del proveedor en <b><u>servicios a entidades públicas</u></b> se acreditará de acuerdo al siguiente detalle:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.</li> </ul> <p>La experiencia del proveedor en <b><u>servicios a empresas privadas</u></b> se acreditará de acuerdo al siguiente detalle:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con vóucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.</li> </ul>

B) Una vez cumplida con la verificación señalada en el literal A (Cumple / No Cumple), se procederá a evaluar el “Monto Total Cotizado” de aquellos oferentes que cumplen sustancialmente con los requisitos exigidos, de acuerdo a la información proporcionada en el **Formulario N° 02-A, otorgándole la adjudicación al proveedor que oferte el monto cotizado más bajo.**

**13. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO**

El contrato se formalizará con el oferente ganador siempre que éste cumpla con presentar dentro de los cinco (05) días calendarios siguientes de notificada la adjudicación, para lo cual deberá presentar los siguientes documentos:

- Declaración Jurada de no estar inhabilitado para contratar con el Estado;
- En caso de persona jurídica, Vigencia de Poder, expedida por los Registros Públicos con una antigüedad no mayor de 30 días, en la cual consten las facultades otorgadas por el postor adjudicado, al representante legal que firmará el contrato.
- Copia informativa de la Ficha o partida Registral, expedida por los Registros Públicos con una antigüedad no mayor de 30 días a la fecha de firma del contrato.
- DNI del representante legal;
- Ficha del RUC de la empresa;
- Contrato de consorcio con firmas legalizadas de los asociados, de ser el caso;
- Carta de autorización Código CCI para pagos en cuenta bancaria;
- Domicilio y correo electrónico para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- Copia del SCTR vigente del personal que participará de la ejecución del servicio, dicho documento debe estar vigente al inicio o antes de la ejecución del servicio, además la vigencia será hasta culminar la ejecución.

**14. DERECHO DEL COMPRADOR A MODIFICAR LAS CANTIDADES EN EL MOMENTO DE LA ADJUDICACIÓN**

NO APLICA

**15. DERECHO DEL COMPRADOR DE ACEPTAR Y/O RECHAZAR LA OFERTA**

El Comprador se reserva el derecho a aceptar o rechazar la oferta presentada; así como, el derecho a anular el proceso de invitación y rechazar la oferta en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante el Oferente afectado por esta decisión.

**16. FORMA DE PAGO**

Ver Numeral XI de los Términos de Referencia – Forma de Pago

**17. PLAZO DE ENTREGA**

Ver Numeral VI de los Términos de Referencia – Plazo

## ANEXO N°2 – TÉRMINOS DE REFERENCIA

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

### **FORTALECIMIENTO ESTRATÉGICO DE CENTROS DE EXTENSIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA FASE 2**

#### **SERVICIO DE TRASLADO DE EQUIPOS DE LABORATORIO**

#### **I. ANTECEDENTES**

El 22 de agosto de 2016, se firmó el Contrato de Préstamo N° 31.000.000-TC entre la República del Perú y el BID para contribuir a la financiación y ejecución del proyecto de inversión pública (PIP) Mejoramiento de los Niveles de Innovación Productiva a Nivel Nacional (código SNIP 339441), el cual se encuentra a cargo del Ministerio de la Producción, por intermedio del Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad (PNICP), hoy Programa Nacional de Desarrollo Tecnológico e Innovación (PROINNOVATE).

El Proyecto tiene dos componentes de intervención:

- Componente 1: Mejora de las capacidades para innovar en la industria y servicios
- Componente 2: Entorno para la innovación productiva

En el marco del Componente 1, se llevó a cabo el Concurso "Fortalecimiento Estratégico de los Centros de Transferencia Tecnológica (CET) – Fase 2", cuyo objetivo es ampliar y mejorar la oferta de servicios de asesoramiento y apoyo al desarrollo tecnológico y de innovación de las empresas peruanas, mediante la expansión y consolidación de Centros de Extensión y Transferencia Tecnológica, en adelante CET.

Específicamente, esta Fase 2 busca cofinanciar la implementación del Plan Estratégico de los Centros de Extensión y Transferencia Tecnológica (CET) para desarrollar una oferta adecuada y efectiva de servicios tecnológicos especializados, así como brindar asistencia técnica para una adecuada absorción tecnológica, servicios de mejoramiento de la capacidad receptora de tecnologías y fortalecimiento de la capacidad innovadora de las empresas.

En ese contexto, el CITEagroindustrial Ica se adjudicó recursos para financiar su Proyecto CETF2-2-P-020-21 y se procedió a la suscripción del Contrato de Adjudicación de RNR N° 0151-PROINNOVATE-CETF2-2022, y se cuenta con un Cronograma de Desembolsos y Cuadro de Hitos del Proyecto aprobado, en el marco del cual se efectúa el presente requerimiento.

El presente requerimiento se enmarca en el Componente 05: Fortalecer y mejorar las capacidades del CITEagroindustrial Ica, actividad 5.1: Implementación de normativas para acreditaciones y certificaciones para ampliar y fortalecer los servicios del CET.

#### **II. OBJETO DE LA CONTRATACION**

Contratar el **SERVICIO DE TRASLADO DE EQUIPOS DE LABORATORIO**, como parte del Fortalecimiento estratégico de los centros de extensión y transferencia tecnológica – Segunda Fase, correspondiente al proyecto: "Fortalecimiento y Ampliación de los servicios de extensionismo tecnológico y de innovación del CITEagroindustrial Ica para mejorar la competitividad de las unidades productivas de la cadena de valor agroindustrial de la región Ica, Ayacucho, Junín y Huancavelica".

#### **III. REQUERIMIENTOS TECNICOS MÍNIMOS**

		SERVICIO DE TRASLADO DE EQUIPOS DE LABORATORIO	CANTIDAD	01 SERVICIO
<b>N°1</b>	<b>REQUERIMIENTOS PRINCIPALES</b>			
	<b>A</b>	<b>Características Técnicas del Servicio</b>	<b>A01</b>	Realizar el desmontaje de 01 Cromatógrafo de Gases con detector FID. Se tiene que realizar el retiro del equipo que tiene las siguientes características: Marca: Agilent Technologies. Modelo: 7890A



Firmado digitalmente por ANCHANTE CARRASCO Ely  
Giovanna FAU 20131369477 soft  
Motivo: Day V B  
Fecha: 29.02.2024 14:34:28 -05:00



Firmado digitalmente por TIPISMANA PEREZ Yesica  
Carolina FAU 20131369477 soft  
Motivo: Day V B  
Fecha: 01.03.2024 18:31:07 -05:00



Firmado digitalmente por ROSADIO  
GUEVEDO Pedro Arturo FAU  
20131369477 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 14.03.2024 17:58:24 -05:00



Firmado digitalmente por URIBE  
FERREYRA Erika Raffaella FAU  
20131369477 soft  
Motivo: Day V B



PERÚ

Ministerio de la Producción



Instituto Tecnológico de la Producción

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

 Firma Digital

Firmado digitalmente por:  
 ANCHANTE GARRASCO Ely  
 Giovanna FAU 20131369477 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 29.02.2024 14:34:41 -05:00

		A02	<p><b>Para el Cromatógrafo de gases:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Realizar el servicio de Traslado y Reinstalación del Cromatógrafo de gases.</li> <li>- Debe incluir los consumibles y repuestos necesarios: Trampa de gases, filtro de gases y consumibles necesarios.</li> <li>- Suministrar e instalar una mesa para colocar el Cromatógrafo y sus accesorios, de ser necesario.</li> </ul>				
		A03	<p><b>Para la Adecuación de Ambiente:</b></p> <table border="1"> <tr> <td data-bbox="679 640 807 1272"><b>Sistema de Protección Eléctrica</b></td> <td data-bbox="807 640 1267 1272"> <p>Suministro e instalación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• UPS de 6kVA, monofásico, 60Hz</li> <li>• Transformador de Aislamiento de 6 kVA, incluir el soporte con ruedas.</li> <li>• Tomacorrientes para el equipo y periféricos.</li> <li>• Canalización y cable 6mm2 libre de halógenos, realizar el empalme desde el punto eléctrico más cercano que corresponde al Tablero TD-9, C-8; ubicado arriba del falso cielo raso, incluye caja pase para el empalme.</li> <li>• Toma Industrial adosable Monofásica de 32A, 230V, 2P+T, azul, IP44; se incluye el enchufe industrial.</li> <li>• Se considera resanes y pintado de los muros del mismo color del existente si fuera necesario.</li> </ul> <p>Suministro e instalación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Pozo a tierra con resistividad menor a 5 ohmios,</li> <li>• Canalización y cable para línea a tierra 6mm2 desde el pozo a tierra hasta el equipo; medición y certificado por un ing. Electricista o Ing. Mecánico-Electricista.</li> <li>• Se considera resanes y pintado del mismo color del existente, excavación de zanja y rotura y reparación de vereda si fuera necesario.</li> </ul> <p>Todos los trabajos relacionados a las instalaciones eléctricas deberán estar acorde con las Reglas de Código Nacional de Electricidad.</p> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="679 1272 807 1628"><b>Sistema de Gases</b></td> <td data-bbox="807 1272 1267 1628"> <p>Traslado e instalación de reguladores de gases de punto de uso con manómetros en el rango de operación de la presión de trabajo del Cromatógrafo, para los gases aire, hidrogeno y helio.</p> <p>Suministro e instalación de tuberías de acero inoxidable desde la ubicación del Cromatógrafo hasta la central de gases.</p> <p>Traslado e instalación de reguladores de alta con manómetros en el rango de operación de la presión de trabajo del Cromatógrafo, para los gases aire, hidrogeno y helio.</p> <p>Se deberá de incluir Tubbing 3/8" 316 SS y/o Tubbing 1/4" 316SS, soportes polipropileno, anclajes a pared y techo (riel) y accesorios.</p> </td> </tr> </table>	<b>Sistema de Protección Eléctrica</b>	<p>Suministro e instalación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• UPS de 6kVA, monofásico, 60Hz</li> <li>• Transformador de Aislamiento de 6 kVA, incluir el soporte con ruedas.</li> <li>• Tomacorrientes para el equipo y periféricos.</li> <li>• Canalización y cable 6mm2 libre de halógenos, realizar el empalme desde el punto eléctrico más cercano que corresponde al Tablero TD-9, C-8; ubicado arriba del falso cielo raso, incluye caja pase para el empalme.</li> <li>• Toma Industrial adosable Monofásica de 32A, 230V, 2P+T, azul, IP44; se incluye el enchufe industrial.</li> <li>• Se considera resanes y pintado de los muros del mismo color del existente si fuera necesario.</li> </ul> <p>Suministro e instalación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Pozo a tierra con resistividad menor a 5 ohmios,</li> <li>• Canalización y cable para línea a tierra 6mm2 desde el pozo a tierra hasta el equipo; medición y certificado por un ing. Electricista o Ing. Mecánico-Electricista.</li> <li>• Se considera resanes y pintado del mismo color del existente, excavación de zanja y rotura y reparación de vereda si fuera necesario.</li> </ul> <p>Todos los trabajos relacionados a las instalaciones eléctricas deberán estar acorde con las Reglas de Código Nacional de Electricidad.</p>	<b>Sistema de Gases</b>	<p>Traslado e instalación de reguladores de gases de punto de uso con manómetros en el rango de operación de la presión de trabajo del Cromatógrafo, para los gases aire, hidrogeno y helio.</p> <p>Suministro e instalación de tuberías de acero inoxidable desde la ubicación del Cromatógrafo hasta la central de gases.</p> <p>Traslado e instalación de reguladores de alta con manómetros en el rango de operación de la presión de trabajo del Cromatógrafo, para los gases aire, hidrogeno y helio.</p> <p>Se deberá de incluir Tubbing 3/8" 316 SS y/o Tubbing 1/4" 316SS, soportes polipropileno, anclajes a pared y techo (riel) y accesorios.</p>
<b>Sistema de Protección Eléctrica</b>	<p>Suministro e instalación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• UPS de 6kVA, monofásico, 60Hz</li> <li>• Transformador de Aislamiento de 6 kVA, incluir el soporte con ruedas.</li> <li>• Tomacorrientes para el equipo y periféricos.</li> <li>• Canalización y cable 6mm2 libre de halógenos, realizar el empalme desde el punto eléctrico más cercano que corresponde al Tablero TD-9, C-8; ubicado arriba del falso cielo raso, incluye caja pase para el empalme.</li> <li>• Toma Industrial adosable Monofásica de 32A, 230V, 2P+T, azul, IP44; se incluye el enchufe industrial.</li> <li>• Se considera resanes y pintado de los muros del mismo color del existente si fuera necesario.</li> </ul> <p>Suministro e instalación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Pozo a tierra con resistividad menor a 5 ohmios,</li> <li>• Canalización y cable para línea a tierra 6mm2 desde el pozo a tierra hasta el equipo; medición y certificado por un ing. Electricista o Ing. Mecánico-Electricista.</li> <li>• Se considera resanes y pintado del mismo color del existente, excavación de zanja y rotura y reparación de vereda si fuera necesario.</li> </ul> <p>Todos los trabajos relacionados a las instalaciones eléctricas deberán estar acorde con las Reglas de Código Nacional de Electricidad.</p>						
<b>Sistema de Gases</b>	<p>Traslado e instalación de reguladores de gases de punto de uso con manómetros en el rango de operación de la presión de trabajo del Cromatógrafo, para los gases aire, hidrogeno y helio.</p> <p>Suministro e instalación de tuberías de acero inoxidable desde la ubicación del Cromatógrafo hasta la central de gases.</p> <p>Traslado e instalación de reguladores de alta con manómetros en el rango de operación de la presión de trabajo del Cromatógrafo, para los gases aire, hidrogeno y helio.</p> <p>Se deberá de incluir Tubbing 3/8" 316 SS y/o Tubbing 1/4" 316SS, soportes polipropileno, anclajes a pared y techo (riel) y accesorios.</p>						





PERÚ

Ministerio de la Producción



Instituto Tecnológico de la Producción

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

	<b>B</b>	<b>Accesorios que debe incluir el Servicio</b>	B01	Se indica en el A2.
	<b>C</b>	<b>Condiciones de operación</b>	C01	Tensión: 220V
			C02	Instalación: Monofásica
			C03	Frecuencia: 60 Hz
			Nota: Se aceptará una tensión de 220V +/- 10% y frecuencia de 50 o 60 Hz, siempre y cuando sea adaptado por el proveedor para trabajar a una tensión de 220 V, monofásico y frecuencia 60 Hz	

<b>REQUERIMIENTOS SECUNDARIOS</b>				
<b>D. Garantía</b>	1	<b>Alcance de la garantía:</b> contra defectos de traslado o instalación, averías o fallas de funcionamiento ajenas al uso normal o habitual, además, que las mismas no hayan sido detectables al momento que se otorgó la conformidad.		
	2	<b>Vigencia de la garantía:</b> 12 meses		
	3	<b>Inicio de la garantía:</b> a partir de la fecha en que el CITE otorga la Conformidad.		
	4	La garantía deberá emitirse mediante documento (Certificado o Carta) al momento de culminado el servicio.		
<b>E. Documentos complementarios a la entrega del bien</b>	1	<b>Manual de operación:</b> No aplica		
	2	<b>Certificado de calidad</b> No aplica.		
	3	<b>Plan de mantenimiento preventivo</b> No aplica		
	4	<b>Certificado de calibración:</b> No aplica		
<b>F. Envase, Empaque, Embalaje</b>	1	Los envase, empaque y embalaje utilizados para el traslado del equipo deberá garantizar la integridad del producto hasta su utilización.		
<b>G. La adquisición incluye</b>	1	<b>Acondicionamiento:</b> El proveedor deberá considerar todo lo necesario para el correcto acondicionamiento del servicio. La Entidad se limitará a indicar los puntos de conexión necesarios (electricidad, agua, vapor, gases, otros).		
	2	<b>Instalación:</b> El Proveedor es responsable del detalle técnico y calidad de los trabajos de instalación (estabilidad, seguridad, regulación, calibración, eficacia, entre otros, que se requieran de acuerdo a la naturaleza y características del servicio), así como de la provisión, a todo costo, de las herramientas, materiales, insumos, que en general se requieran al efecto; debiendo tener en cuenta las recomendaciones del fabricante y normas de seguridad aplicables al caso.		
	3	<b>Prueba de Funcionamiento:</b> Se llevará a cabo en presencia del especialista designado por la sede de destino, de la verificación operativa mecánica, manual y/u otras, según la naturaleza del equipo.		
	4	<b>Capacitación:</b> No aplica		
<b>E. Planos</b>	1	Se encuentra como Anexo N°01.		



Firma Digital  
Firmado digitalmente por ANCHANTE CARRASCO EY  
Gobierno FAU 20131396477 soft  
Motivo: Day V<sup>a</sup> B<sup>a</sup>  
Fecha: 29.02.2024 14:34:51 -05:00

#### IV. ACREDITACIÓN DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DURANTE LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS DEL PROCESO

No aplica

#### V. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

La presente contratación se registrará por el sistema a SUMA ALZADA.

#### VI. PLAZOS

El servicio se desarrollará en un periodo de treinta (30) días calendario, contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato.

Instituto Tecnológico de la Producción - Av. República de Panamá 3418 - San Isidro T. (511) 680-2150







PERÚ

Ministerio de la Producción



Instituto Tecnológico de la Producción

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

N° de entregable	Descripción	Plazo
01	<b>SERVICIO DE TRASLADO DE EQUIPOS DE LABORATORIO</b>	Hasta los 30 días calendarios, contados a partir del día siguiente hábil de notificada la orden de servicio

**VII. LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

La prestación del servicio se realizará en las instalaciones del CITEagroindustrial Ica, ubicado en Carretera Panamericana Sur Km 293.2 Distrito de Salas, provincia y departamento de Ica, ubicado en Carretera Panamericana Sur Km. 293.2 distrito de Salas, provincia y departamento de Ica. Hora de atención: lunes a viernes de 08:00 a 16:30 horas.

**VIII. VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES**

El cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Proveedor será verificado por un especialista del Área del Laboratorio de Control Analítico del CITEagroindustrial Ica, las mismas que se registrarán en el informe de validación técnica, el cual será remitido al CITE para que se pueda gestionar la respectiva conformidad.

**IX. ENTREGABLE**

El proveedor deberá entregar lo siguiente:

- Informe técnico del servicio realizado que incluya las pruebas de operatividad del equipo y la verificación operacional de acuerdo a las características del equipo.

**X. CONFORMIDAD**

Luego de haber verificado el cumplimiento de las obligaciones contractuales, y estas hubieran sido realizadas sin ninguna observación, el Director del CITE emitirá la conformidad, previo Informe de Validación Técnica emitido por el área técnica que corresponda.

En caso existan observaciones para la emisión de la conformidad, se les comunicará al Proveedor vía correo electrónico, a fin de que en un período de diez (10) días calendario subsane dichas observaciones.

**XI. FORMA DE PAGO**

El pago de la contraprestación, a favor del Proveedor, es único y en su totalidad, se efectuará mediante abono a su Código de Cuenta Interbancaria en Soles, conforme a lo ofertado, previa conformidad, sin observaciones, de la Entidad, según el siguiente detalle:



Firma Digital

Firmado digitalmente por ANCHANTE CARRASCO Ely Giovanna FAU 20131389477 soft Motivo: Day V B Fecha: 29.02.2024 14:41:00 -05:00

La solicitud de pago deberá gestionarse a través de Mesa de partes del ITP [mesadepartesitp@itp.gob.pe](mailto:mesadepartesitp@itp.gob.pe)

Hora de atención de mesa de partes:

Lunes a viernes de 8:00 a 17:00 horas.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el proveedor, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Factura
- Documentos indicados en el punto VIII. Entregable

**XII. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR**

El plazo de responsabilidad del proveedor para esta compra será de un (01) año, contado a partir de otorgada la conformidad por parte del CITEagroindustrial.

**XIII. ANTICORRUPCIÓN**

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados,





PERÚ

Ministerio de la Producción



Instituto Tecnológico de la Producción

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

#### XIV. CLAUSULA DEL CUMPLIMIENTO:

Artículo 8 de la Ley 31564 – Ley de Prevención y Mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del Servicio Público.

Los contratos de locación de servicios, términos de referencia a similares, incluyendo los contratos bajo el Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público (FAG) y de personal altamente calificado (PAC), que celebren las entidades con los sujetos del sector privado, contienen la siguiente cláusula:

"Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e incompatibilidad a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley, se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad".

#### XV. PENALIDADES

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del presente contrato, se aplicará al consultor una penalidad por cada día calendario de atraso, deducible previa comunicación, de los pagos pendientes. La penalidad debe contabilizarse desde el día siguiente de la fecha límite para la presentación del entregable.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: 0.40.
- b) Para plazos mayores a sesenta días: 0.25

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada.

Este tipo de penalidad puede alcanzar un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por retraso injustificado, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

#### XVI. CONFIDENCIALIDAD

El Proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información a la que tenga acceso y la que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

Dicha información comprende la información que se entrega, así como la que se genere durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos,



Firma Digital

Firmado digitalmente por ANCHANTE CARRASCO Ely Giovanna FAU 20131399477 soft  
Módulo: Doc. V1.81  
Fecha: 29.02.2024 14:41:09 -05:00





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás documentos e información compilados o recibidos por el proveedor.

**XVII. REQUISITOS DEL PROVEEDOR**

**A. Experiencia del Proveedor**



Firmado digitalmente por ANICHANTE CARRASCO Ely Giovanna FAU 20131389477 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 29.02.2024 14:41:20 -05:00

Requisitos:

- Persona jurídica
- Contar con SCTR vigente al inicio o antes de la ejecución del servicio, además la vigencia será hasta culminar la ejecución.
- Contar con experiencia de al menos cinco (05) servicios relacionados a la instalación o calificación de equipamiento de laboratorio, en los últimos 05 años.
- Contar con RUC condición de activo y habido.
- Contar con RNP vigente (de corresponder).

Acreditación:

La experiencia del proveedor en la especialidad se acreditará con copia simple de contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o comprobantes de pago.

**Importante**

**En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio.**



Firmado digitalmente por DE LA CRUZ ESPINO FREDDY MOISES FIR 25575855 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 15.03.2024 17:04:38 -05:00

**PEDRO ARTURO ROSADIO QUEVEDO**  
Director del CITE Agroindustrial Ica  
Instituto Tecnológico de la Producción



Firmado digitalmente por VARGAS CAMPOS Pauto Cesar FAU 20131389477 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 15.03.2024 18:29:27 -05:00



Firmado digitalmente por ALMEIDA RAMOS Giovanna De Lourdes FAU 20131389477 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 18.03.2024 10:13:27 -05:00



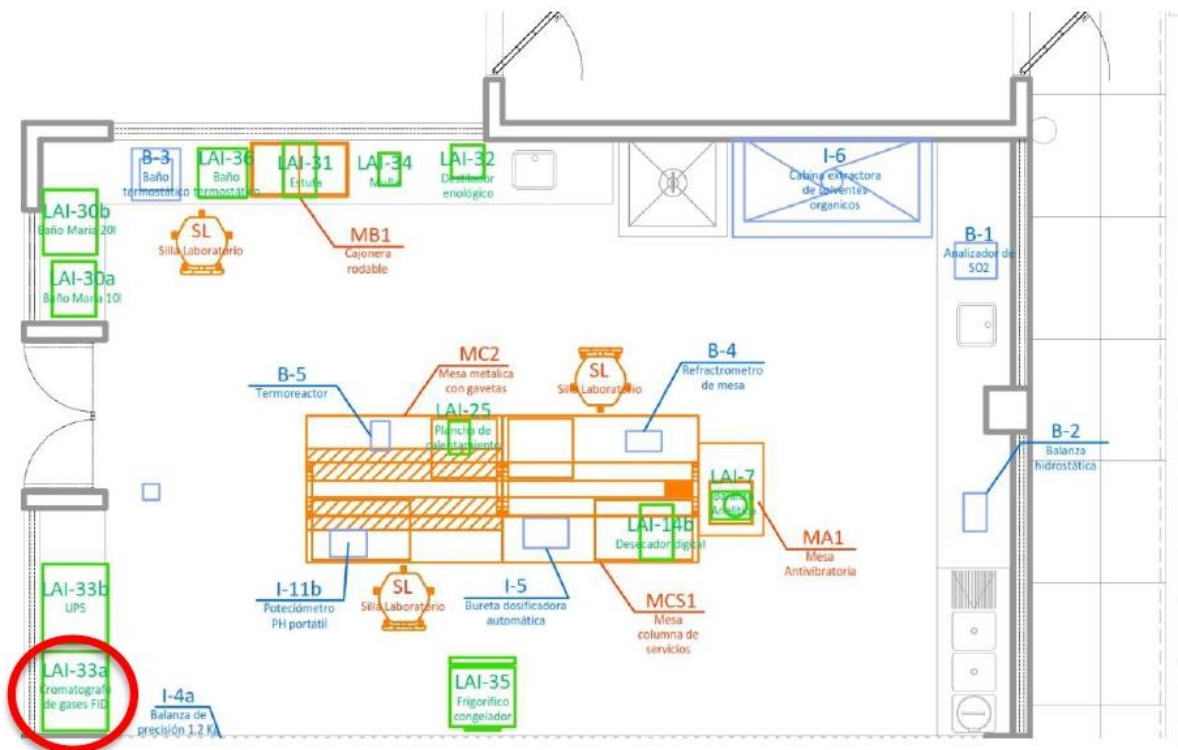
Firmado digitalmente por EUGENIO MAGALLANES Giovana Mercedes FAU 20131389477 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 15.03.2024 17:00:04 -05:00






**ANEXO N°01**

**LABORATORIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS**



**Cromatógrafo de gases** 



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Firma Digital

Firmado digitalmente por ANCHANTE CARRASCO Ely  
Giovanna FAU 20131369477 soft  
Motivo: Doy Vº Bº  
Fecha: 20.02.2024 14:41:47 -05:00



Laboratorio de Bebidas Alcoholicas



**FORMULARIO N° 01**

**FORMULARIO DATOS DEL OFERENTE**

<Ciudad>, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024

Señores

**Comité de Evaluación Permanente– CP N° 008-2024-ITP-FASE2-CP**

**Instituto Tecnológico de la Producción**

**Avenida República de Panamá N° 3418, piso 14, Urbanización Limatambo, San Isidro**

Lima.-

REF. : **Comparación de Precios N° 008-2024-ITP-FASE2-CP**

**“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRASLADO DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA EL PROYECTO VINCULADO AL CITE AGROINDUSTRIAL ICA”.**

Estimados señores:

El que se suscribe, ..... (Postor y/o Representante Legal de.....), identificado con DNI N°....., RUC N°....., con poder inscrito en la localidad de..... en la Ficha N°..... Asiento N°....., **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información de mi representada se sujeta a la verdad:

Nombre o Razón Social			
Domicilio Legal			
RUC :	N° teléfono fijo:		Fax:
Nombre de contacto:	Celular de Contacto:		
Correo(s) electrónico(s)*:			

*\*A esta dirección(es) electrónica(s) el comprador remitirá todas las comunicaciones del proceso.*

\_\_\_\_\_  
<Nombre y firma>

Representante Legal

**FORMULARIO N° 02**

**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

<Ciudad>, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024

Señores

**Comité de Evaluación Permanente– CP N° 008-2024-ITP-FASE2-CP**

**Instituto Tecnológico de la Producción**

**Avenida República de Panamá N° 3418, piso 14, Urbanización Limatambo, San Isidro**

Lima.-

REF. : **Comparación de Precios N° 008-2024-ITP-FASE2-CP**

**“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRASLADO DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA EL PROYECTO VINCULADO AL CITE AGROINDUSTRIAL ICA”.**

Respetados señores:

El suscrito, en calidad de Representante Legal de la firma \_\_\_\_\_, domiciliada en la ciudad de \_\_\_\_\_, después de haber leído la *Solicitud de Oferta*, para el **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRASLADO DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA EL PROYECTO VINCULADO AL CITE AGROINDUSTRIAL ICA”**, acepto, sin restricciones, todas las condiciones estipuladas en la misma y nos permitimos hacer anexa a esta carta, por la suma global de S/ \_\_\_\_\_, incluido el IGV.

Si nuestra oferta es aceptada nos comprometemos a proveer los servicios en mención en un plazo máximo de \_\_\_\_ días calendario contados a partir de la fecha de perfeccionamiento del contrato.

Asimismo, declaramos que:

1. La oferta solo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a entregar las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquel dentro de los términos señalados para ello.
3. La oferta incluye todos los gastos, derechos y tributos e igualmente los servicios de transporte, seguros, instalación y soporte técnico.
4. La vigencia de la oferta es de 90 días contados a partir de la presentación de la oferta.
5. Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta más baja ni ninguna otra oferta que reciban.
6. Nos comprometemos a no reproducir la información que nos sea suministrada por el Instituto Tecnológico de la Producción y a no usarla para fines distintos a los de la presente Solicitud de Oferta.

\_\_\_\_\_  
<Nombre y firma>

Representante Legal

FORMULARIO N° 02 -A

FORMULARIO DE LA OFERTA

Señores

Comité de Evaluación Permanente– CP N° 008-2024-ITP-FASE2-CP

Instituto Tecnológico de la Producción

Avenida República de Panamá N° 3418, piso 14, Urbanización Limatambo, San Isidro

Lima.-

REF. : **Comparación de Precios N° 008-2024-ITP-FASE2-CP**  
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRASLADO DE EQUIPOS DE LABORATORIO  
PARA EL PROYECTO VINCULADO AL CITE AGROINDUSTRIAL ICA".

OFERTA ECONÓMICA					Fecha: _____ _____ _____ Página N° _____ de _____
1	2	3	4	8	
No. de Item	Descripción del bien	Cantidad	Plazo de Entrega (expresado en días calendarios)	Valor total incluido IGV S/	
1	"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRASLADO DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA EL PROYECTO VINCULADO AL CITE AGROINDUSTRIAL ICA".	SERVICIO			
<b>Precio Total S/</b>					

**DOCUMENTOS DE ACREDITACION DE CARACTERISTICAS TÉCNICAS DE LA PRESTACIÓN DE LAS OFERTAS DEL PROCESO NUMERAL 5 DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA**

N°	CARACTERÍSTICAS REQUERIDAS	CARACTERÍSTICAS PRESENTADAS POR EL PROVEEDOR  (DEBIENDO SER ACREDITADAS CON LOS DOCUMENTOS SEÑALADOS EN EL CUADRO ANTERIOR DE ACREDITACION DE CARACTERISTICAS TÉCNICAS DE LA PRESTACIÓN DE LAS OFERTAS DEL PROCESO NUMERAL 3 DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA)
<b>REQUERIMIENTOS PRINCIPALES</b>		
A	<b>Características Técnicas del Servicio</b>	
A01	Realizar el desmontaje de 01 Cromatógrafo de Gases con detector FID. Se tiene que realizar el retiro del equipo que tiene las siguientes características: Marca: Agilent Technologies. Modelo: 7890A	
A02	<p><b>Para el Cromatógrafo de gases:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Realizar el servicio de Traslado y Reinstalación del Cromatógrafo de gases.</li> <li>- Debe incluir los consumibles y repuestos necesarios: Trampa de gases, filtro de gases y consumibles necesarios.</li> <li>- Suministrar e instalar una mesa para colocar el Cromatógrafo y sus accesorios, de ser necesario.</li> </ul>	
A03	<p><b>Para la Adecuación de Ambiente:</b></p>	
	<p><b>Sistema de Protección Eléctrica</b></p>	
	<p>Suministro e instalación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• UPS de 6kVA, monofásico, 60Hz</li> <li>• Transformador de Aislamiento de 6 kVA, incluir el soporte con ruedas.</li> <li>• Tomacorrientes para el equipo y periféricos.</li> <li>• Canalización y cable 6mm2 libre de halógenos, realizar el empalme desde el punto eléctrico más cercano que corresponde al Tablero TD-9, C-8; ubicado arriba del falso cielo raso, incluye caja pase para el empalme.</li> <li>• Toma Industrial adosable Monofásica de 32A, 230V, 2P+T, azul, IP44; se incluye el enchufe industrial.</li> <li>• Se considera resanes y pintado de los muros del mismo color del existente si fuera necesario.</li> </ul>	
	<p>Suministro e instalación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Pozo a tierra con resistividad menor a 5 ohmios,</li> <li>• Canalización y cable para línea a tierra 6mm2 desde el pozo a tierra hasta el equipo; medición y certificado por un Ing. Electricista o Ing. Mecánico-Electricista.</li> <li>• Se considera resanes y pintado del mismo color del existente, excavación de zanja y rotura y reparación de vereda si fuera necesario.</li> </ul>	
	<p>Todos los trabajos relacionados a las instalaciones eléctricas deberán estar acorde con las Reglas de Código Nacional de Electricidad.</p>	
	<p><b>Sistema de Gases</b></p>	
	<p>Traslado e instalación de reguladores de gases de punto de uso con manómetros en el rango de operación de la presión de trabajo del Cromatógrafo, para los gases aire, hidrogeno y helio.</p>	
	<p>Suministro e instalación de tuberías de acero inoxidable desde la ubicación del Cromatógrafo hasta la central de gases.</p>	
<p>Traslado e instalación de reguladores de alta con manómetros en el rango de operación de la presión de trabajo del Cromatógrafo, para los gases aire, hidrogeno y helio</p>		
<p>Se deberá de incluir Tubbing 3/8" 316 SS y/o Tubbing 1/4" 316SS, soportes polipropileno, anclajes a pared y techo (riel) y accesorios.</p>		
B	<b>Accesorios que debe incluir el Servicio</b>	

	Se indica en el A2	
<b>C</b>	<b>Condiciones de operación</b>	
C01	Tensión: 220V	
C02	Instalación: Monofásica	
C03	Frecuencia: 60 Hz	
Nota: Se aceptará una tensión de 220V +/- 10% y frecuencia de 50 o 60 Hz, siempre y cuando sea adaptado por el proveedor para trabajar a una tensión de 220 V, monofásico y frecuencia 60 Hz		
<b>REQUERIMIENTOS SECUNDARIOS</b>		
<b>D</b>	<b>Garantía</b>	
1	<b>Alcance de la garantía:</b> contra defectos de traslado o instalación, averías o fallas de funcionamiento ajenas al uso normal o habitual, además, que las mismas no hayan sido detectables al momento que se otorgó la conformidad.	
2	<b>Vigencia de la garantía:</b> 12 meses	
3	<b>Inicio de la garantía:</b> a partir de la fecha en que el CITE otorga la Conformidad.	
4	La garantía deberá emitirse mediante documento (Certificado o Carta) al momento de culminado el servicio.	
<b>E</b>	<b>Documentos complementarios a la entrega del bien</b>	
1	<b>Manual de operación:</b> No aplica.	
2	<b>Certificado de calidad:</b> No aplica	
3	<b>Plan de mantenimiento preventivo:</b> No aplica	
	<b>Certificado de Calibración:</b> No aplica	
<b>F</b>	<b>Envase, Empaque, Embalaje</b>	
1	Los envase, empaque y embalaje utilizados para el traslado del equipo deberá garantizar la integridad del producto hasta su utilización.	
<b>G</b>	<b>La adquisición incluye</b>	
1	<b>Acondicionamiento:</b> El proveedor deberá considerar todo lo necesario para el correcto acondicionamiento del servicio. La Entidad se limitará a indicar los puntos de conexión necesarios (electricidad, agua, vapor, gases, otros).	
2	<b>Instalación:</b> El Proveedor es responsable del detalle técnico y calidad de los trabajos de instalación (estabilidad, seguridad, regulación, calibración, eficacia, entre otros, que se requieran de acuerdo a la naturaleza y características del servicio), así como de la provisión, a todo costo, de las herramientas, materiales, insumos, que en general se requieran al efecto; debiendo tener en cuenta las recomendaciones del fabricante y normas de seguridad aplicables al caso	
3	<b>Prueba de Funcionamiento:</b> Se llevará a cabo en presencia del especialista designado por la sede de destino, de la verificación operativa mecánica, manual y/u otras, según la naturaleza del equipo	
4	<b>Capacitación:</b> No aplica.	
<b>H</b>	<b>Plano</b>	
1	Se encuentra como ANEXO 1.	

## FORMULARIO N° 03

### DECLARACIÓN DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

<Ciudad>, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024

Señores

**Instituto Tecnológico de la Producción**

**Avenida República de Panamá N° 3418, piso 14, Urbanización Limatambo, San Isidro**

Lima.-

REF. : **Comparación de Precios N° 008-2024-ITP-FASE2-CP**  
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRASLADO DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA EL PROYECTO VINCULADO AL CITE AGROINDUSTRIAL ICA".

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

1. Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las Ofertas deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.
2. Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier licitación de contrato con el Contratante por un período de 2 años contados a partir de la fecha de vencimiento del plazo para presentar los documentos para la firma del contrato si violamos nuestra(s) obligación(es) bajo las condiciones de la Oferta sea porque:
  - (a) retiráramos nuestra Oferta durante el período de vigencia de la Oferta especificado por nosotros en el Formulario de Oferta; o
  - (b) no aceptamos la corrección de los errores de conformidad con las Instrucciones a los Oferentes (en adelante "las IAO") en los Documentos de Licitación; o
  - (c) si después de haber sido notificados de la aceptación de nuestra Oferta durante el período de validez de la misma, (i) no firmamos o rehusamos firmar el Convenio, si así se nos solicita; o (ii) no suministramos o rehusamos suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las IAO.
3. Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de la Oferta expirará, si no somos el Oferente Seleccionado, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) hemos recibido una copia de su comunicación informando que no somos el Oferente seleccionado; o (ii) haber transcurrido veintiocho días después de la expiración de nuestra Oferta.
4. Entendemos que, si somos una APCA, la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá estar en el nombre de la APCA que presenta la Oferta. Si la APCA no ha sido legalmente constituida en el momento de presentar la Oferta, la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá estar en nombre de todos los miembros futuros tal como se enumeran en la Carta de Intención mencionada en la Subcláusula 16.1 de las IAO.

Firmada: *[firma del representante autorizado]*. En capacidad de *[indique el cargo]*

Nombre: *[indique el nombre en letra de molde o mecanografiado]*

Debidamente autorizado para firmar la Oferta por y en nombre de: *[indique el nombre la entidad que autoriza]*

Fechada el *[indique el día]* día de *[indique el mes]* de *[indique el año]*



FORMULARIO N° 04

CARTA DE COMPROMISO DE CONSORCIO (De corresponder)

<Ciudad>, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024

Señores

**Instituto Tecnológico de la Producción**

**Avenida República de Panamá N° 3418, piso 14, Urbanización Limatambo, San Isidro**

Lima.-

REF. : **Comparación de Precios N° 008-2024-ITP-FASE2-CP**  
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRASLADO DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA EL PROYECTO VINCULADO AL CITE AGROINDUSTRIAL ICA".

Señores:

Por la presente, los abajo suscritos representantes legales de \_\_\_\_\_ (firma "A"),  
\_\_\_\_\_ (firma "B") y \_\_\_\_\_ (firma "C")  
(según corresponda) expresamente manifestamos de nuestra libre voluntad que, de ser adjudicados suscribiremos el contrato de consorcio protocolizado ante Notario Público, que tendrá las siguientes características:

1. Será conformada por las siguientes firmas consultoras, con el porcentaje de participación señalado:

- A) \_\_\_\_\_ % \_\_\_\_\_ (nombre de la firma)
- B) \_\_\_\_\_ % \_\_\_\_\_ (nombre de la firma)
- C) \_\_\_\_\_ % \_\_\_\_\_ (nombre de la firma)

2. La carta de compromiso tendrá vigencia desde la fecha de su presentación, hasta la conformidad del servicio de la consultoría que expedirá para ese fin el proyecto.

3. La designación oficial como firma líder es: \_\_\_\_\_ (señalar la firma).

La responsabilidad y obligaciones que asumimos al presentar la propuesta y la que asumiremos al concluir el servicio, es ilimitada y solidaria frente al proyecto.

- 1) \_\_\_\_\_  
(Firma y Nombre del Representante Legal de la firma o Consorcio)  
(D.N.I.Nº /Carné de Extranjería de ser el caso) (Firma A).
- 2) \_\_\_\_\_  
(Firma y Nombre del Representante Legal de la firma o Consorcio)  
(D.N.I.Nº /Carné de Extranjería de ser el caso) (Firma B).
- 3) \_\_\_\_\_  
(Firma y Nombre del Representante Legal de la firma o Consorcio)  
(D.N.I.Nº /Carné de Extranjería de ser el caso) (Firma C).

**FORMULARIO N° 05  
DECLARACIÓN JURADA DEL POSTOR**

Señores

**Comité de Evaluación Permanente– CP N° 008-2024-ITP-FASE2-CP**

**Instituto Tecnológico de la Producción**

**Avenida República de Panamá N° 3418, piso 14, Urbanización Limatambo, San Isidro**

Lima.-

REF. : **Comparación de Precios N° 008-2024-ITP-FASE2-CP**  
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRASLADO DE EQUIPOS DE LABORATORIO  
PARA EL PROYECTO VINCULADO AL CITE AGROINDUSTRIAL ICA".

Nombre o razón social del postor:  
....., con RUC N°.....,  
debidamente representado por ..... identificado con DNI N°.....  
, declara bajo juramento:

- a) Que he leído y comprendido lo establecido de las "**Prácticas Prohibidas**" de la presente Solicitud de Cotización señaladas en el numeral 2 Instrucciones del Oferente.
- b) Que mi representada no tiene impedimento para participar en el proceso de selección ni para contratar con el Estado.
- c) Que conocemos, aceptamos y nos sometemos libre y voluntariamente al cumplimiento de lo indicado en la Solicitud de Cotización de Precios y en las Especificaciones Técnicas, a las condiciones y procedimientos del proceso de selección de la referencia, así como a las demás normas conexas que lo regulan.
- d) Que somos responsables de la veracidad de los documentos e información que presentamos para efectos del presente proceso.
- e) Que nos comprometemos a mantener nuestra oferta hasta por un período de 90 días a partir de la fecha de presentación de ofertas, y a suscribir el Contrato en caso de resultar favorecidos con la Adjudicación.
- f) Que mi representada no se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado.
- g) Que mi representada se encuentra en capacidad de suministrar los bienes, objeto de la presente convocatoria, de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia y en las condiciones que hemos expresado en nuestra oferta.
- h) Que hemos tomado debido conocimiento que el Contratante se reserva el derecho a aceptar o rechazar la(s) oferta(s) presentada(s), así como el derecho a anular el proceso de invitación y rechazar la(s) oferta(s) en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes afectados por esta decisión.

Para todos los efectos señalamos como domicilio legal en.....

Lima, ..... de ..... del 2024

\_\_\_\_\_  
<Nombre y firma>  
Representante Legal

**FORMULARIO N° 06**

**EXPERIENCIA DEL PROVEEDOR**

<Ciudad>, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024

Señores

**Comité de Evaluación Permanente– CP N° 008-2024-ITP-FASE2-CP**

**Instituto Tecnológico de la Producción**

**Avenida República de Panamá N° 3418, piso 14, Urbanización Limatambo, San Isidro**

Lima.-

REF. : **Comparación de Precios N° 008-2024-ITP-FASE2-CP**

**“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRASLADO DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA EL PROYECTO VINCULADO AL CITE AGROINDUSTRIAL ICA”.**

N°	AÑO	CLIENTES	PERSONA DE CONTACTO TELÉFONO	DESCRIPCIÓN	FECHA DE CONTRATO/ ORDEN DE SERVICIO/ FACTURAS		MONTO
					Inicio	Final	

Razón social del Oferente: -----

N° de RUC de la empresa: -----

Dirección electrónica: -----

Nombre del Representante Legal-----

Firma y sello del Oferente  
(Representante Legal o Apoderado Legal)

*Este documento tiene carácter de Declaración Jurada*